



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 4551

CHILLAN VIEJO, 10 AGO 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Decreto Alcaldicio N° 3774 de fecha 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio 3881 de fecha 09/07/2021, mediante el cual de delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal, Decreto N° 3731 de fecha 29/06/2021 que modifica decreto 755 del 05.02.2021 que establece subrogancias automáticas en las Unidades Municipales y Decreto N° 3734 del 30/06/2021 mediante el cual se nombra Directora (R.) del Departamento de Salud.

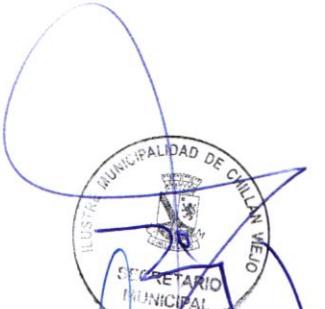
La Licencia Médica presentada por el funcionario que se detalla a continuación y que fue ingresada al Sistema de Información de Personal con fecha 06/08/2021.

DECRETO:

1.- ACOGESE la Licencia Médica que se señala:

C.I. N°	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	N° Licencia Médica	Salud
	ARAVENA ARAVENA JENARO	06/08/2021	06/08/2021	01	DEPARTAMENTO DE SALUD	56866495-7	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/ARR/OES/CGLAHM/lec

Distribución:
 Secretaria Municipal
 Reg. Siaper.



ORIANA MORA CONTRERAS
DIRECTORA DEPTO. SALUD (R)



- 9 AGO 2021